



Deporte escolar - Normativa de Competición 2017-2018

ATLETISMO

NORMATIVA GENERAL

1 · CATEGORÍAS Y EDADES

- Benjamín masculino y femenino 2008 y 2009
- Alevín masculino y femenino 2006 y 2007
- Infantil masculino y femenino 2004 y 2005

2 · JORNADAS DE JUEGOS ESCOLARES

- Las jornadas de Juegos Escolares de Atletismo se desarrollarán con distintos programas, celebrándose durante los meses de noviembre a mayo.
- Los calendarios de las jornadas se establecerán en dos etapas: calendario de invierno y calendario de verano. Ambos calendarios se darán a conocer mínimo diez días antes de la celebración de la primera jornada correspondiente a cada uno de ellos.

3 · MODALIDADES:

- Cross / Campo a través
- Pista (Aire libre / Módulo cubierto)

4 · LICENCIA ESCOLAR

- Es requisito indispensable estar en posesión de la licencia escolar.

La entidad (centro escolar, club,...) tramitará las licencias de los deportistas a través de la aplicación de la Diputación Foral de Álava, en la actividad de "Atletismo Competición".

- La F.A.A. comprobará las licencias de los/as atletas en la aplicación de la D.F.A.; caso de que el/la deportista no aparezca, no podrá competir.

5 · INSCRIPCIONES:

- Las inscripciones de los deportistas se tramitarán a través de la Federación Alavesa de Atletismo

Se deberá utilizar la hoja de inscripción que se adjunta en el Anexo-1. Para entidades con más de 20 deportistas, deberán utilizar una hoja para cada categoría.

- La inscripción del deportista se realizará una sola vez, y podrá realizarse a lo largo de toda la temporada.

- Todo deportista que cause baja en una entidad, ésta deberá comunicarlo al responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo, para proceder a su baja en el listado de inscritos.



6 · DORSAL ESCOLAR

- Cada atleta tendrá asignado un número de dorsal para toda la temporada.
 - Es obligatorio portar el dorsal para todas las Jornadas de Deporte Escolar.
 - El dorsal se colocará visiblemente en el pecho y sujeto con imperdibles que deberá llevar el propio atleta.
 - El extravío, pérdida o deterioro del dorsal será responsabilidad del atleta.
- El responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo proporcionará dorsales “vacíos” a cada Entidad al comienzo de la temporada, siendo ésta la encargada de reponer los dorsales extraviados.

7 · VESTIMENTA

- Para todas las Jornadas Escolares el atleta está obligado a vestir la camiseta oficial de la Entidad a la que representa.
- En las Jornadas Escolares en las que el atleta participa como Selección de Álava (Juegos Escolares Infantiles de Euskadi), el atleta deberá vestir la camiseta de la selección de Álava.

8 · PREMIACIONES

- En ninguna jornada recibirán distinciones los primeros clasificados a no ser que se entregue la misma premiación a todos los atletas participantes.
- No se entregarán premiaciones en fases finales, ni individual ni por equipos.
- Todos los atletas participantes en los Juegos Escolares de Álava recibirán una premiación por su participación, siempre que la D.F.A. disponga de la misma, y su entrega se realizará durante la última jornada que se dispute.

9 · COMITÉ DE DEPORTE ESCOLAR

Existirá un Comité de Deporte Escolar formado por las siguientes personas:

- El responsable de Deporte Escolar de la Federación Alavesa de Atletismo
- El responsable de las Categorías Menores de la Federación Alavesa de Atletismo
- El Director Técnico de la Federación Alavesa de Atletismo
- Un representante de la Federación Alavesa de Atletismo
- El responsable de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Álava

El Comité de Deporte Escolar actuará sólo cuando las resoluciones emitidas por el Comité Técnico de la F.A.A. no resuelvan el conflicto con el reclamante.

10 · RECLAMACIONES

A) Las reclamaciones a que hubiere lugar durante la celebración de una jornada se presentarán de forma verbal al Juez-Árbitro de la prueba, hasta 30 minutos después de producirse el hecho, quien fallará de forma verbal. El fallo será recurrible ante el Comité Técnico de la F.A.A., antes de las 20.00 horas del lunes siguiente a producirse el hecho; el Comité Técnico de la F.A.A. estudiará la reclamación y el fallo será notificado por escrito al recurrente de forma inapelable.



Arabako Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Álava

www.araba.eus

B) Las reclamaciones sobre la clasificación oficial de una jornada deberán hacerse dentro de los tres días hábiles siguientes al envío de la clasificación, no atendiéndose las mismas fuera de este plazo.

C) Las reclamaciones sobre las selecciones realizadas para participar en los Juegos Escolares de Euskadi deberán hacerse dentro de los dos días siguientes a la publicación de las mismas, no atendiéndose las mismas fuera de este plazo.

Todas las reclamaciones citadas ("A", en caso de recurrir) y cualquiera de otra índole, se deberán presentar por escrito y dirigirlas al Comité Técnico de la Federación Alavesa de Atletismo. Deberá venir con fecha y firmada por la persona que la realiza, y sellada por la entidad a la que representa.

11 · INFORMACIÓN GENERAL

FEDERACIÓN ALAVESA DE ATLETISMO (F.A.A.):

Dirección: Plaza Amadeo García de Salazar 2, 2º - 01007 VITORIA-GASTEIZ (Álava)

Página web: www.faatletismo.com

Email: info@faatletismo.com / f.a.atletismo-dep.esc@hotmail.es

Telefono: 945132815

Fax: 945157355

La F.A.A. comunicará en su tablón de anuncios y a través de los sistemas informáticos, todo lo relacionado con este reglamento. Los cambios y modificaciones a que pudiera tener lugar el mismo, no admitirá reclamación alguna.

La entidad que quiera ser informada a través de email deberá facilitarlo a la FAA.

12 · ORGANIZADORES DE EVENTOS ESCOLARES

Los organizadores de las jornadas escolares deberán comunicar 15 días antes de la celebración del evento, la programación y orden de las pruebas ante el Responsable de Deporte Escolar de la F.A.A., info@faatletismo.com / f.a.atletismo-dep.esc@hotmail.es, con el propósito de agilizar los trámites necesarios para la solicitud de los desplazamientos.

Las pruebas programadas deberán cumplir con lo reglamentado para cada modalidad; en caso contrario, será el Responsable de Deporte Escolar quien comunique al organizador los cambios/errores para su corrección.

Para el Cross Dirigido en categoría Benjamín, el organizador debe disponer de al menos 1 adulto para dirigir la carrera; en caso contrario deberá notificarlo al Responsable de Deporte Escolar 15 días antes de la celebración del evento, y serán los entrenadores de los clubs participantes los que colaboren dirigiendo las carreras.

13. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Será de aplicación el DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.

